156

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto Municipal N°1210 del 19 de diciembre de 2023, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de **CULTURA** Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se han revisado y estudiado todos los requisitos de ley para la suscripción del Contrato con entidad sin animo de lucro, cuyo objeto es: **"SC-152 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA CULTURA Y CORPORACIÓN SENSACIÓN DEL SWING, PARA LA CELEBRACIÓN DE "EL DÍA DE LA DANZA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°0018 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023**, con **LA CORPORACIÓN SENSACIÓN DEL SWING,** identificada con Nit: 900486177-5, representada legalmente por **MARISOL GARCÍA GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía N°65.748.834, por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio.

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
SECRETARIO DE CULTURA

Proyectó: MARIA DEL CARMEN VILA BARRIOS - Abogada Contratista- Sec cultura

La versión vigente y controlada de aste documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué